



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 135 del 02 de marzo de dos mil 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00015-00**, instaurada por el señor **GILDARDO DE JESÚS CIRO CRUZ (C.C.6.457.657)**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de **los QUINCE (15) DÍAS** siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación de la pandemia generada por el COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

PREDIO "LOS VALLES "	
RELACIÓN JURIDICA:	Ocupante
MUNICIPIO:	Montebello
VEREDA:	Campo Alegre
DEPARTAMENTO:	Antioquia
FICHA PREDIAL:	14901066
CÉDULA CATASTRAL:	467 2 001 000 0005 00001 0000 0000
FOLIO DE MATRICULA:	023-20730
ÁREA SOLICITADA:	2 hectáreas 9677 metros cuadrados

LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 283136 en línea quebrada que pasa por los puntos AUX1, AUX2, 283146 en dirección oriente hasta llegar al punto 36 en colindancia con predio de Esperanza Gonzales en 121,14 metros. Continuando desde el punto 36 en línea quebrada que pasa por los puntos 47, 46, 45 en dirección oriente hasta llegar al punto 12 en colindancia con predio de Rigoberto Ciro en 221,4 metros. Partiendo desde el punto 12 en línea quebrada que pasa por el punto 11 en dirección oriente hasta llegar al punto 10 en colindancia con predio de Víctor Ciro en 126,86 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 10 en línea quebrada que pasa por el punto AUX3 en dirección sur hasta llegar al punto 283140 en colindancia con río "Buey" en 134,80 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 283140 en línea quebrada que pasa por el punto AUX4 en dirección occidente hasta llegar al punto 283139 en colindancia con quebrada "El Totumo" en 156,72 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 283139 en línea quebrada que pasa por los puntos 283138, 283137 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 50619 en colindancia con predio de Alfonso Garzón en 215,08 metros. Continuando desde el punto 50619 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 283136 en colindancia con predio de Ángel Horacio Ciro.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de Montebello (Antioquia).

Medellín, 03 de marzo de dos mil 2021.

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA